



**INSTITUCION EDUCATIVA CASD**

**HERMÓGENES MAZA,**

**NIT-801004678-7**

**DANE: 163001002941**

**Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa**

**Eufrasia y Amparo Santa Cruz**

**ARMENIA QUINDIO**

**PGD-01**

**VERSION 3**

**FEBRERO 2013**

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

Por medio del cual se invita a todas las personas interesadas a participar de la Convocatoria que tiene como objetivo la adjudicación de las Tiendas Escolares, Heladería y Fotocopiadoras de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD "HERMOGENES MAZA" y su sede Santa Eufrasia** para atender una población escolar proyectada para el año 2020, distribuidos así:

### **CASD PRINCIPAL**

1.024 JORNADA UNICA

### **SANTA EUFRASIA**

830 JORNADA UNICA

522 JORNADA DE LA MAÑANA

542 JORNADA DE LA TARDE

### **AMPARO SANTA CRUZ**

201 JONADA DE LA MAÑANA

126 JORNADA DE TARDE

Se tendrán como hábiles para participar personas naturales o jurídicas de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.

**LA TIENDA ESCOLAR Y LA HELADERIA** están destinadas a expender productos comestibles sanos a la comunidad educativa y a los visitantes de la institución.

**LA FOTOCOPIADORA** está destinada a suministrar productos de buena calidad a la comunidad educativa y a los visitantes de la institución.

El funcionamiento de la tienda escolar, la heladería y la fotocopiadora operará bajo la modalidad de concesión a particulares y para tal fin, la Rectora bajo expresa autorización del Consejo Directivo, publica la convocatoria correspondiente.

## **OPORTUNIDAD**

Para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente.

Es oportuno establecer un procedimiento de convocatoria que ampare por igual y con las mismas oportunidades a todas las personas que quieran participar del proceso.

La concesión no podrá otorgarse al personal directivo, docente, administrativo, ni miembros del Consejo Directivo que tengan relación de parentesco, en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y tercero civil con los antes mencionados.

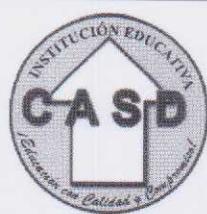
### **1. OBJETIVO**

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para entregar en concesión la TIENDA ESCOLAR, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA para la vigencia 2020.

Elaboró: Aura Edilma Rojas Martínez

Barrió Niágara Carrera 24A Calle 6ª Teléfonos: 7455240-7370365

Eufrasia [www.casquindio.edu.co](http://www.casquindio.edu.co) e-mail: [casd@casdquindio.edu.co](mailto:casd@casdquindio.edu.co) - Armenia Quindío



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD**  
**HERMÓGENES MAZA,**  
**NIT-801004678-7**  
**DANE: 163001002941**  
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa  
Eufrasia y Amparo Santa Cruz  
**ARMENIA QUINDIO**

PGD-01  
VERSION 3  
FEBRERO 2013

## 2. PLAZO DEL CONTRATO

Del 20 de enero hasta 20 de noviembre de 2020. La prestación del servicio de TIENDA, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA se realizará durante los días de labores contemplados en el CALENDARIO ACADEMICO AÑO 2020.

## 3. VALOR

Para el año lectivo 2020, El valor mensual que beneficiara a la institución educativa por dar en concesión el espacio para las Tiendas Escolares, heladería y fotocopiadoras será. Así: Sede CASD Principal tienda (\$880.000), Heladería (420.000) y fotocopiadora (420.000) la Sede Santa Eufrasia tienda (\$705.000), Kiosco (325.000) y la fotocopiadora (435.000) los cuales deberán pagarse en la Tesorería del plantel dentro de los días 20 al 25 de cada mes.

## 4. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas se deben entregar en la Tesorería del plantel en sobre cerrado a partir del día lunes 25 de Noviembre entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. de 2019.

El cierre de la recepción de propuestas será el lunes 25 de noviembre a las 4:00 en punto.  
**Pasada está hora por ningún motivo se recibirán más propuestas.**

Al terminar el plazo de entrega se levantará un acta en donde conste el número de propuestas recibidas, el nombre de quien presentó cada una y el nombre del funcionario receptor.

## 5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener en su orden los siguientes requisitos:

1. Carta de solicitud
2. Hoja de vida del proponente
3. Certificado de Manipulación de alimentos
4. Lista de productos a expender
5. Lista de precios
6. Dotación: equipos para conservación, vitrinas, entre otros.
7. Oferta de servicios adicionales
8. Documentos

## 6. DOCUMENTOS

Los proponentes deben anexar obligatoriamente los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Fotocopia del RUT
3. Certificado de Manipulación de alimentos actualizada
4. Certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
6. Pasado judicial reciente

Elaboró: Aura Edilma Rojas Martínez

Barrió Niágara Carrera 24A Calle 6ª Teléfonos: 7455240-7370365

Eufrasia www.casquindio.edu.co e-mail: casd@casdquindio.edu.co - Armenia Quindío



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD**  
**HERMÓGENES MAZA,**  
**NIT-801004678-7**  
**DANE: 163001002941**  
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa  
Eufrasia y Amparo Santa Cruz  
**ARMENIA QUINDIO**

PGD-01  
VERSION 3  
FEBRERO 2013

## 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se harán en el CASD Principal el día 26 de noviembre y los resultados se informaran por escrito a las personas que participaron de la convocatoria. De igual manera se publicaran en un lugar visible de la institución.

Contra esta decisión no procede ningún recurso administrativo.

## 8. ADJUDICACIÓN

La TIENDA, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA será adjudicada teniendo en cuenta los siguientes criterios para evaluar y ponderar las propuestas: oferta de productos y precios (40%), oferta de servicios adicionales (20%), dotación (20%), Hoja de Vida (10%), documentación (10%).

## 9. PLAZO DE DURACION

El contrato tendrá una duración del 20 de enero y el 20 de noviembre de 2020, con el lleno de los requisitos.

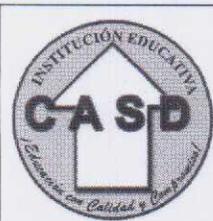
## 10. FORMA

**LA PROPUESTA SE PRESENTA EN ORIGINAL Y DENTRO DE UN SOBRE DE MANILA PERFECTAMENTE CERRADO. EL SOBRE SE MARCARÁ CON EL NOMBRE DEL PROPONENTE, SU DIRECCIÓN Y SU TELÉFONO.**

## 11. ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA

1. El servicio en la **TIENDA ESCOLAR, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA** se prestará exclusivamente los días en que haya jornada escolar (clases y/o actividades estudiantiles) o Semanas de Desarrollo Institucional (actividades docentes).
2. El horario de servicio será mínimo entre las 6.30 a.m. y las 4:00 p.m. de lunes a viernes.
3. Expende productos comestibles de buena calidad, variados, higiénicamente preparados, saludables, frescos, con control sanitario, los precios al alcance de los estudiantes y no podrán ser superiores a los de las tiendas del sector.
4. No expendir productos riesgosos, peligrosos y/o perjudiciales para la salud física y/o mental tales como bebidas alcohólicas, cigarrillos, publicaciones nocivas, juegos de azar, drogas, medicamentos, estupefacientes, alucinógenos, bebidas energizantes... etc. No expendir **chicles** o productos que lo contengan y bebidas azucaradas.
5. Solamente se puede vender productos a los estudiantes en los descansos. En horas de clase solo se podrá vender a los estudiantes agua previa autorización de los directivos.
6. Fijar la lista de precios de los productos a la vista del público; la lista debe ser aprobada por la rectoría, lo mismo que sus modificaciones.

Elaboró: Aura Edilma Rojas Martínez  
Barrió Niágara Carrera 24A Calle 6ª Teléfonos: 7455240-7370365  
Eufrasia [www.casquindio.edu.co](http://www.casquindio.edu.co) e-mail: [casd@casdquindio.edu.co](mailto:casd@casdquindio.edu.co) - Armenia Quindío



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD**  
**HERMÓGENES MAZA,**  
**NIT-801004678-7**  
**DANE: 163001002941**  
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa  
Eufrasia y Amparo Santa Cruz  
**ARMENIA QUINDIO**

PGD-01  
VERSION 3  
FEBRERO 2013

7. **Atender con amabilidad y cortesía a todos los usuarios.**

8. La TIENDA ESCOLAR Y HELADERIA está autorizada para la preparación de alimentos. Opera con elementos que permiten su conservación: congelador, enfriador de bebidas, vitrina para calentar, vitrina exhibidora. Todos los aparatos deben ser provistos por el proponente. No se podrán utilizar ni hornos, ni fogones eléctricos.

9. **El adjudicatario será el mismo administrador y debe responder por el buen uso, manejo y mantenimiento de bien inmueble mientras se preste servicio.**

10. Colaborar para la realización exitosa de eventos de carácter institucional.

11. Dentro de la **TIENDA ESCOLAR, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA** no se admiten estudiantes, docentes, directivos docentes, ni personal administrativo y de servicios de la Institución.

12. La institución no se hace responsable de los créditos otorgados a terceros.

13. No almacenar sustancias tóxicas y/o peligrosas, ni ingerir bebidas alcohólicas, ni fumar. Contar con extintor y botiquín básico.

14. El adjudicatario no podrá Arrendar o subarrendar dicho espacio, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local, salvo previa autorización del ordenador del gasto

15. Restaurar los daños ocasionados a la planta física destinada para tal fin.

16. No Utilizar las instalaciones para pernoctar.

17. Prohibido el uso de Hornos eléctricos.

18. Cada uno de los arrendatarios deberá mantener en condiciones de limpieza los bienes destinados al cumplimiento de sus fines, a través de los servicios de aseo integral una vez terminada la jornada de estudio.

19. Para el caso de las cafeterías el primer tinto de la jornada debe ser obsequiado para los funcionarios del casd por parte de las cafeterías.

**20. El contratista no podrá ceder, ni subcontratar debe ser atendido por el contratante**

Se firma en Armenia el día (21) del mes de noviembre del 2019.

Atentamente,

**ADELA MOGOLLON CANDIA**  
Rectora  
**ORIGINAL FIRMADO**

Elaboró: Aura Edilma Rojas Martínez

Barrió Niágara Carrera 24A Calle 6ª Teléfonos: 7455240-7370365  
Eufrasia www.casquindio.edu.co e-mail: casd@casquindio.edu.co - Armenia Quindío